



Fecha : Medellín, 2026/07/21 02:59:15 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Radicado No. 2026050279
Recibido : Juan Esteban Congote Ramirez



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución N°

“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de Terminales de Transporte de Medellín S.A para la vigencia 2026 – 2028”

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Terminales de Transporte de Medellín S.A., en adelante Terminales Medellín, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación estatal superior al noventa por ciento (90%) y, de conformidad con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, su régimen jurídico corresponde al de las empresas industriales y comerciales del Estado.
2. Que mediante Resolución de Gerencia N° 2026050228 del 25 de junio de 2026, Terminales Medellín actualizó la conformación, organización y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
3. Que, de conformidad con la Resolución N° 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, el empleador designará directamente a sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, mientras que los trabajadores elegirán los suyos mediante votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, mediante escrutinio público, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto.
4. Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 2026050238 del 26 de junio de 2026, se convocó a los trabajadores de Terminales Medellín a participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2026–2028.
5. Que el 9 de julio de 2026 se llevó a cabo la jornada de votación virtual para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral.
6. Que, de acuerdo con el escrutinio realizado, los resultados de la jornada de votación fueron los siguientes:

Nombre	Número de Votos
Ramiro Antonio Hoyos Vargas	19
Julio Cesar Zapata	5
Claudia Yannet Montoya Guzmán	23

MDA

Página 1 de 3

Conformación CCL 2026 - 2028



SC-3419-1



SA-CER440081



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cruz Elena Londoño Zapata	4
Juan Esteban Congote	3
Voto en Blanco	2
Votos Nulos (Trabajadores No vinculados)	1
Total Votos	57

7. Que, de conformidad con los resultados obtenidos en el proceso electoral, los dos (2) candidatos con mayor número de votos fueron Claudia Yannet Montoya Guzmán y Ramiro Antonio Hoyos Vargas, quienes serán los representantes principales de los trabajadores, mientras que los siguientes dos (2) candidatos con mayor votación, Julio César Zapata y Cruz Elena Londoño Zapata, serán sus respectivos representantes suplentes.
8. Que, en consecuencia, se hace necesario formalizar la conformación del Comité de Convivencia Laboral de Terminales Medellín para el periodo 2026–2028, de conformidad con la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. Elección de los representantes de los trabajadores. Declarar elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral de la Terminales de Transporte de Medellín S.A., para el periodo 2026–2028, a los siguientes servidores, de conformidad con los resultados obtenidos en la jornada de votación realizada el 9 de julio de 2026:

Principales	Suplentes
Claudia Yannet Montoya Guzmán Técnico Administrativo Publicidad	Cruz Elena Londoño Zapata Auxiliar Administrativo Operativo
Ramiro Antonio Hoyos Vargas Auxiliar Administrativo Operativo	Julio Cesar Zapata Auxiliar Administrativo Operativo

Segundo. Designación de los representantes del empleador. Designar como representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Terminales de Transporte de Medellín S.A., para el periodo 2026–2028, a los siguientes servidores:

Principales	Suplentes
Sara Elena Patiño Gutierrez Auxiliar Administrativo	Yudney Andrea Rueda Álvarez Secretaría ejecutiva
Sara Patricia Cardona Lopez Auxiliar Administrativo	Gonzalo Restrepo Ochoa Conductor de Representación.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tercero. Periodo. El período de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, contados a partir de la comunicación de la elección o designación, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

Cuarto. Funciones. El Comité de Convivencia Laboral ejercerá las funciones previstas en la Resolución de Gerencia N° 2026050228 del 25 de junio de 2026, en la Resolución N° 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo y en las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Quinto. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores elegidos y designados como integrantes del Comité de Convivencia Laboral, así como a las dependencias que corresponda, para lo de su competencia.

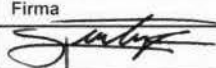
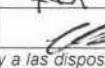
Sexto. Derogatorias. La presente resolución deroga la Resolución de Gerencia No. 2024050232 del 25 de junio de 2024.

Séptimo. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Octavo. Publicación. La presente resolución deberá publicarse en la página web institucional: <https://terminalesmedellin.com/>

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerente General

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Santiago Restrepo David / Profesional Universitario SST	
Revisó	Laura Mesa Jaramillo / Abogada contratista	
	María Teresa Berrio Palacio / Secretaria General	
	Carolina Escobar Osonó / Contratista apoyo a la gestión de la Secretaria General y Gerencia General	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE CIERRE VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2026-2028

Fecha: 9 de julio de 2026.

Siendo las 3:00pm del día 9 de julio de 2026, se da por finalizado el proceso de votación para elección de los dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral para la vigencia 2026-2028.

El proceso de votación virtual se adelantó por Google Forms de la cuenta institucional la cual está bajo custodia de comunicaciones de la Entidad.

En el proceso electoral, participaron 56 funcionarios de Terminales de Transporte de Medellín S.A. A continuación, se relacionan los resultados:

Nombre	Número de Votos
Ramiro Antonio Hoyos Vargas	19
Julio Cesar Zapata	5
Claudia Yannet Montoya Guzmán	23
Cruz Elena Londoño Zapata	4
Juan Esteban Congote	3
Voto en Blanco	2
Votos Nulos	1
Total Votos	57

En Calidad de Jurados de votación se presentaron:

Laura Cristina Sepulveda Patiño	Profesional Especializado Abogado
Yudney Andrea Rueda Alvarez	Secretaria Ejecutiva
Valentina Azcárate Hernández	Profesional Universitario Mercadeo y Comunicaciones

Página 1 de 2 Acta de cierre de votaciones elección Comité de Convivencia Laboral



8C-3419-1



5A-CER440921



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Y como veedor del proceso de elección se invitó al asesor de la oficina de control Interno **Carlos Mario Henao Velez** y como coordinador del proceso estuvo el profesional universitario de seguridad y salud en el trabajo **Santiago Restrepo David**.

Para constancia se firma en Medellín a los 9 días del mes de julio de 2026.

Laura Cristina Sepulveda Patiño
Profesional Especializado Abogado

Yudney Andrea Rueda Alvarez
Secretaria Ejecutiva

Valentina Azcárate Hernández
Profesional Universitario Mercadeo y Comunicaciones

Carlos Mario Henao Velez
Asesor Control Interno

Santiago Restrepo David
Profesional Universitario SST